

Devolución de excedentes 2025 en el sistema Isapre

Las Isapre iniciaron el proceso anual de devolución de excedentes de cotización a los afiliados que mantenían saldos al 31 de diciembre de 2024. La asociación gremial invita a los beneficiarios del sistema a revisar la información detallada que ha dispuesto cada Isapre en sus sitios web y a actualizar sus datos bancarios, para facilitar los reintegros.

El sistema Isapre puso en marcha el proceso devolución de excedentes de cotización 2025, correspondiente a los montos acumulados en las cuentas de los afiliados hasta el 31 de diciembre de 2024, descontado el monto que hayan utilizado durante enero.

En este proceso anual, las Isapre reintegran a los afiliados las diferencias positivas entre la cotización legal obligatoria (7%) y el valor convenido en el contrato de salud de cada afiliado. Se trata de montos en favor de las personas que se acumulan cuando la cotización legal supera el precio del plan, cuando un cotizante tiene dos empleadores o cuando se duplica el pago de este importe en un mes.

Así, durante la última semana de febrero las Isapres realizarán las devoluciones directamente en las cuentas bancarias que tengan vigente los afiliados o, en su defecto, a través de un vale vista que deberá ser cobrado por los cotizantes. También se incluirá en este proceso el reintegro de los excedentes acumulados en la Cuenta 2, a los beneficiarios afectos a los planes de pago según lo establecido en la Ley Corta de Isapre (21.674).

La Asociación de Isapres invita a los afiliados del sistema a actualizar su información bancaria y a informarse sobre los detalles del proceso en los sitios web de [Colmena](#), [Consalud](#), [Cruz Blanca](#) y [Nueva Masvida](#).